

CONVOCATORIA PARA ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MARCO DEL ACUERDO 286 Y ACUERDO 02/04/17 CORRESPONDIENTE AL NIVEL DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.

MODALIDAD PRESENCIAL

Colegio Springfield Campus Metepec, S.C. con base en el Acuerdo Secretarial 02/04/17 de la Secretaría de Educación Pública, convoca a las personas interesadas en acreditar conocimientos correspondientes al Tipo Superior: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, adquiridos de forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, a participar en el procedimiento previsto en el Art. 145 de la Ley General de Educación, Sección segunda del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017, el cual se llevará a cabo conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Objeto. Realizar evaluaciones a las personas interesadas de manera individual que así lo soliciten, mismas que determinarán si cuentan o no con los conocimientos mínimos indispensables para la acreditación del nivel conforme a los términos de la presente convocatoria, y en caso de ser aprobatorio, se emita al interesado el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.**

SEGUNDA.- Población objetivo. La presente convocatoria se encuentra dirigida a todos los interesados en acreditar los conocimientos adquiridos de forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos y se sujeta de manera voluntaria al proceso de Acreditación del Nivel correspondiente a la Licenciatura en Administración conforme al acuerdo 02/04/18, por el que se modifica el diverso 286, así como lo establecido en la presente convocatoria, en donde se especifican los requisitos, las etapas de evaluación, los derechos y las obligaciones de los postulantes; así como lo establecido en la “Guía para el sustentante” y la “Guía interactiva para la inscripción a la Evaluación” publicadas en la página www.springfield.com.mx.

De estar de acuerdo las personas interesadas, se sujetarán a las disposiciones para la ejecución de la evaluación, por lo que deberán conocer a detalle lo anterior, antes de registrarse, para la obtención de la certificación de conocimientos adquiridos de forma autodidacta o por experiencia laboral.

TERCERA.- Institución Evaluadora. De conformidad con el resultado de selección correspondiente al proceso administrativo, de fecha 31 de julio de 2019, emitido por el Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública, se designó al **COLEGIO SPRINGFIELD CAMPUS METEPEC, S.C.** como Institución Evaluadora para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes a la acreditación de conocimientos relativos a la Licenciatura en Administración.

El Colegio Springfield Campus Metepec, S.C. no tiene el carácter de Autoridad Educativa, por lo que la relación derivada de la presente convocatoria es estrictamente de carácter civil y los postulantes interesados en participar se sujetarán de manera voluntaria a este procedimiento, por lo que aceptan de manera tácita, debiéndose apegar a las condiciones contractuales para con esta Institución durante la etapa de registro, evaluación, publicación de resultados y en su caso acreditación, ya que la Institución tiene a su cargo las funciones de elaborar y aplicar las evaluaciones, emitir y entregar los resultados de la aplicación de los instrumentos, tanto a los sustentantes para su conocimiento, como a la Autoridad Educativa Federal correspondiente, para que conforme a sus atribuciones determine lo conducente.

CUARTA.- Datos personales. La información de los interesados derivados del procedimiento establecido en la presente convocatoria, será utilizada y protegida en términos de la legislación aplicable en materia de protección de los datos personales, así como lo establecido en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al art 6º; la Ley General de Protección de los datos personales en posesión de los particulares; la Ley General de Protección de los datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados; y en las disposiciones derivadas que se emitan por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de los datos personales y por las demás autoridades competentes.

Los sustentantes que se inscriban en el proceso, objeto de la presente convocatoria, otorgan su consentimiento expreso, para que su información sea transmitida a las Autoridades Educativas Federales respectivas, y para que éstas, a su vez, la transmitan entre sí, para los fines propios de las atribuciones a su cargo de conformidad a los documentos normativos vigentes, en especial para su revisión y lo que resulte procedente, durante el proceso de certificación.

De ser el caso, sólo se publicará la información necesaria que permita a la sociedad y a las autoridades e instituciones educativas, verificar la autenticidad de un documento de certificación de estudios emitido y los datos de identidad relevantes que permitan vincular el certificado con su respectivo titular.

QUINTA.- Requisitos. Los interesados en la Acreditación de conocimientos correspondiente al nivel educativo de Licenciatura en Administración, adquiridos en forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, deberán contar con los siguientes documentos:

- 1) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
- 4) Formato de Inscripción, debidamente requisitado (Firma autógrafa con tinta azul).

IMPORTANTE. Los sustentantes extranjeros deberán presentar como identificación:

- Documento que acredite su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente.

SEXTA.-Documentación Falsa. En el supuesto que durante el proceso, se detecte que el postulante proporcionó información o documentación falsa o apócrifa, se cancelará todo el procedimiento, sin importar la etapa en la que se encuentre, aun cuando haya presentado o acreditado las evaluaciones correspondientes.

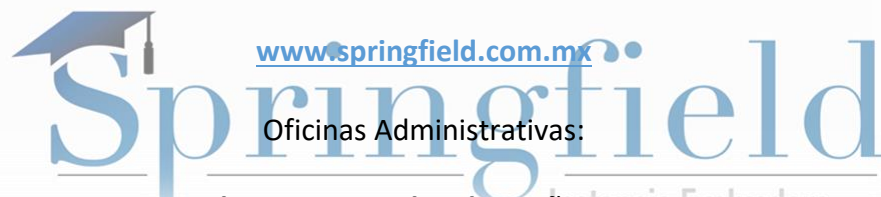
Independientemente de las consecuencias jurídicas que determine la autoridad competente en el uso de documentación apócrifa, el Colegio Springfield coadyuvará con las autoridades cuando así lo soliciten, para los efectos legales derivados de dicho acto, cuando se advierta durante el procedimiento objeto de la presente convocatoria.

Conforme a lo previsto en los artículos 243 al 248 Bis; y 250 del Código Penal Federal y en las disposiciones correlativas aplicables del fuero común, que contemplan, entre otros, los delitos de falsificación de documentos en general; de falsedad en informes dados a una autoridad; así como de usurpación de profesión, artículos que señalan diversas penas privativas de la libertad y sanciones económicas para los responsables de la comisión de dichos ilícitos, no sólo para los falsificadores, sino también para quienes utilicen a sabiendas un documento falso.

SÉPTIMA.- Registro de aplicación. Para el proceso de evaluación a efectuarse en 2021, se tendrán los siguientes períodos de registro:

Periodo de Inscripción	Inicio	Fin
1-2021	04 de enero	05 de abril
2-2021	12 de abril	19 de julio
3-2021	26 de julio	01 de noviembre
4-2021	08 de noviembre	07 de febrero 2022

Los Interesados deberán realizar su registro en línea vía internet o en las oficinas del Colegio Springfield:



www.springfield.com.mx

Oficinas Administrativas:

Av. Ferrocarril #110 -2º nivel, Col. 5 Señores, Oaxaca, Oax.

Teléfonos.

951-427-4781 / 951-427-4783

En caso de consultar el portal de la Institución se señala, que en la ventana de Bienvenida encontrará el servicio educativo por el que desea postularse. Deberá seleccionar la aplicación correspondiente a la Licenciatura en Administración y posteriormente capturar su nombre completo, iniciando por apellido paterno, apellido materno y nombres, tal como aparece en su acta de nacimiento sin acentos, así como su fecha de nacimiento y CURP.

Debe prestar atención al momento de ingresar sus datos, ya que no podrán ser editados posteriormente para corrección, bajo ninguna circunstancia.

Una vez ingresados sus datos en el formato de inscripción, se generará la línea de pago en el que se reflejará el monto correspondiente a la aplicación de la que se es postulante, y los datos bancarios a favor de: Colegio Springfield Campus Metepec, S.C. Esta línea de pago es única, personal e intransferible, por lo que tiene un período específico de vigencia para efectuar el pago, de lo contrario deberá nuevamente iniciar el proceso de inscripción.

Después deberá leer y llenar los formatos de Autorización de gestión, así como el Aviso de privacidad a favor de Colegio Springfield, capturar los datos personales solicitados, imprimirlos para firma y escanearlos junto con los documentos solicitados para ingresarlo en la plataforma donde realizaron el registro inicial; de igual forma llegará un link a su correo electrónico para facilitar dicho proceso.

OCTAVA.- Costo. El costo de recuperación establecido para efectuar el proceso de acreditación de nivel durante el ejercicio 2021, será de:

- Costo total: será un monto total de **\$16,000 (Dieciséis mil pesos 00/100 MN)**, IVA incluido.

El costo incluye las dos etapas de evaluación, es unitario y el pago será referenciado de acuerdo a las indicaciones de la hoja de Registro de Inscripción para la Evaluación Global.

NOVENA.- Aceptación para presentar evaluación. Colegio Springfield, le indicará al interesado a través de la carta de aceptación que ha quedado formalmente inscrito estableciéndole los pormenores de la evaluación que presentará (Hora, fecha, lugar).

Las características que deben cumplir los documentos en formato digital son:

- Archivo en formato PDF.
- La orientación de los documentos escaneados será vertical.
- Todos los documentos deberán estar en un solo archivo.

IMPORTANTE. Si la documentación no es ingresada a la plataforma, Colegio Springfield estará impedido para notificar a la autoridad educativa sobre la recepción y aceptación de los documentos, en caso de que acredite el proceso de evaluación.

DÉCIMA.- Proceso de evaluación. La Evaluación Global para la acreditación de la Licenciatura en Administración, permitirá verificar que los sustentantes cuentan con los conocimientos y las habilidades correspondientes a este perfil profesional.

La Evaluación Global para la acreditación de la Licenciatura en Administración, está conformada por dos etapas:

1. Examen Teórico; está constituido por una prueba escrita de 224 reactivos de opción múltiple.
2. Examen Práctico/Oral; Asignación y desarrollo de un caso práctico, mismo que es presentado ante un grupo de sinodales.

La aplicación de la evaluación global se llevará a cabo conforme a los calendarios establecidos en las sedes de aplicación autorizadas.

Podrá efectuar la evaluación en su segunda fase, siempre y cuando haya acreditado la primera, registrándose para tal fin, en la fecha inmediata posterior a la notificación de acreditado de la primera fase.

DÉCIMA PRIMERA.- Publicación de Resultados. Los resultados podrán ser consultados en la página www.springfield.com.mx cinco días hábiles posteriores a la aplicación de la evaluación.

DÉCIMA SEGUNDA.- Titulación. Los requisitos necesarios para llevar a cabo el proceso de titulación podrán ser consultados dentro de la página www.springfield.com.mx una vez acreditada la evaluación, con el propósito de que COLEGIO SPRINGFIELD a través de la autorización del interesado realice las gestiones correspondientes ante la SEP para la emisión del título, o bien que el interesado lo realice por cuenta propia.

DÉCIMA TERCERA.- Solución de controversias. En el caso de que el sustentante esté inconforme con el proceso de evaluación realizado, podrá llevar a cabo su escrito de inconformidad ante el Comité de controversias de Springfield.

DÉCIMA CUARTA.- Dudas o aclaraciones. Para cualquier duda o aclaración se pueden comunicar al Departamento de Control y Registro al número 951 4274783 o bien ponerse en contacto a través del correo electrónico: contactoevaluacion@springfield.com.mx